



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

13270 - ALMAGRO

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

ANUNCIO.: La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 15 de Mayo de 2019, ha aprobado las siguientes bases y convocatoria, que regirán el proceso selectivo para la contratación de TRES SOCORRISTAS, para la piscina municipal para la temporada 2019:

BASES Y CONVOCATORIA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, DE PUESTOS DE SOCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE ALMAGRO DURANTE LA TEMPORADA 2019.-

El Ayuntamiento de Almagro, convoca el presente proceso selectivo para la contratación de TRES socorristas, con carácter laboral temporal.

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La provisión con carácter laboral temporal de TRES plazas de Socorrista a jornada completa para la Piscina Municipal para la temporada 2018.

Se establecerá, con los aspirantes, una bolsa de trabajo para cubrir bajas, renunciaciones o vacantes durante el periodo estival de piscina, por orden de puntuación obtenida.

2. CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES:

Para tomar parte en la presente convocatoria será necesario:

- a) Ser mayor de 16 años.
- b) Estar en posesión del Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo y de Técnico en Primeros Auxilios emitido por entidades públicas reconocidas por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Estar en posesión de la licencia vigente del año en curso.
- e) Declaración jurada *de no haber sido condenado por sentencia firme por agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. El certificado acreditativo será aportado con anterioridad a la formalización en su caso del nombramiento o contrato*



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Los requisitos de participación enumerados en las letras a), b) y c) deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante toda la relación laboral.

El requisito enumerado en la letra d) deberá poseerse con anterioridad a la formalización, en su caso, del contrato laboral correspondiente y mantenerse durante toda la relación laboral.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

3. FUNCIONES A DESARROLLAR:

- Actividades propias de salvamento acuático.
- Prestación sanitaria de primeros auxilios.
- Impartición de los cursos de natación.
- Vigilancia de la correcta utilización por los usuarios.
- Demás tareas propias del puesto objeto de la convocatoria que se le asignen.

4. CONTRATO:

El contrato se realizará desde la fecha de apertura hasta la fecha de cierre de la piscina, para los TRES socorristas, a tiempo completo.

5. INSTANCIAS:

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almagro y se presentarán en el Registro General del mismo (Plaza Mayor, nº 1), o por cualquiera de los medios señalados en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre desde el día 21 de Mayo hasta el día 28 de mayo de 2019, a las 14 horas, acompañadas de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI.
2. Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo y de Técnico en Primeros Auxilios emitido por entidades públicas reconocidas por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
3. Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

4. Títulos académicos que hayan de ser valorados en el concurso conforme a la cláusula 7.
5. Contratos de trabajo, certificados de empresa y vida laboral que acredite la categoría del puesto y la duración del contrato para ser valorados.
6. Acreditación de encontrarse en situación de desempleo.
- 7.- Declaración jurada de no haber sido condenado por sentencia firme por agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.
8. Demás documentación a valorar en la fase de concurso.

Quienes presenten sus solicitudes por correo o mediante ventanilla única de otra administración deberán anunciarlo en misma fecha mediante comunicación al correo electrónico secretaria@almagro.es, adjuntando copia de la solicitud y de toda la documentación presentada.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que no estén debidamente acreditados.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de empleo, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes

La licencia vigente del año en curso, se aportará antes de la formalización del contrato, únicamente por los aspirantes propuestos para la contratación.

Las instancias se ajustarán al modelo establecido en el **ANEXO I**.

6.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Dicha resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la web municipal.

Dentro de los DOS días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales y, si transcurriesen éstos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

En caso de que no haya excluidos, se considerará automáticamente definitiva la lista de admitidos, sin necesidad de publicar listado provisional

7.- VALORACIÓN DE MÉRITOS (1ª FASE): Máximo 18 puntos

La selección consistirá en una valoración de los méritos aportados por los aspirantes.

Se valorará teniendo en cuenta el siguiente baremo:

A. TITULACIÓN ACADÉMICA (según titulaciones del Plan Bolonia). Máximo 5 puntos

TITULACIÓN	PUNTOS
Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	3
Máster en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	2,5
Grado Ciencias de la Actividad Física y Deporte o equivalente	2
Grado en Magisterio de Educación Física	2
Otros Grados Universitarios	1,5
Técnico en Actividades Físicas y Animación Deportiva	1
Bachiller o similar (sólo se valorará si es la titulación más alta)	0,5

B. EXPERIENCIA. Máximo 12 puntos:

- Por haber desempeñado funciones de SOCORRISTA al servicio de Administraciones Locales, 0'02 puntos por día de servicio, con un máximo de 6 puntos.

- Por haber desempeñado funciones de SOCORRISTA al servicio de cualquier otra Administración Pública, 0'02 puntos por día de servicio, con un máximo de 4 puntos.

- Por haber desempeñado funciones de SOCORRISTA al servicio de entidades privadas, 0'005 puntos por día de servicio, con un máximo de 2 puntos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



C. Por situación de DESEMPLEO. Máximo 1 puntos:

0,1 puntos por cada mes completo, de los últimos diez meses, inscrito como demandante de empleo.

Finalizada la fase de valoración de méritos, se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal de la puntuación obtenida por los aspirantes, y se convocará a los aspirantes puntuación a la fase de entrevista.

8.- ENTREVISTA: Máximo 3 puntos (FASE 2ª)

Versará sobre las funciones del puesto al que se opta.

Tendrá carácter eliminatorio, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de 1,5 puntos para su superación, no entrando en bolsa quien no se presente a su realización.

9.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará formado por:

- Presidente: Emilio Calzado Gómez.

Vocales:

Dª Rosa María García Fernandez

D. Ricardo Serrano Montalbán

Dª Nieves Gómez Ureña

Actuando como Secretaria: Dª Consuelo Pérez Ruiz

10. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

El orden de calificación definitiva en el proceso de selección estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas, según el baremo de méritos señalado en la base 7ª y 8ª.

En caso de empate predominará:

- 1º Mayor puntuación obtenida en el criterio de experiencia.
- 2º Mayor puntuación obtenida en el criterio de formación.
- 3º Mayor puntuación en la entrevista
- 4º Mayor puntuación en el criterio de desempleo

Terminada la fase de selección, la Comisión de Valoración propondrá a la Alcaldía como órgano competente en materia de personal, la contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. La lista de los seleccionados, así como de los suplentes que constituyan bolsa de trabajo será expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La Alcaldía procederá al llamamiento para la contratación atendiendo al orden de puntuación.

En caso de renuncia de alguno de los seleccionados, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante.

11.- RECURSOS Las presentes bases y convocatoria podrán ser objeto, con carácter potestativo, de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de la Entidad, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de la Entidad. No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que estimen procedente, bajo su responsabilidad

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos/as.

EL ALCALDE



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

1.-Datos personales del solicitante.

ANEXO I

Apellidos			Nombre		
DNI-NIF			Fecha de nacimiento		
E-MAIL				Teléfono	
Domicilio					
C. P.		Localidad			
Provincia					

2.-Documentos que se acompañan a la solicitud.

	Fotocopia del D.N.I.
	Copia del Título de Técnico de Salvamento y Socorrismo y de Técnico en Primeros Auxilios emitido por entidades públicas reconocidas por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.
	Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
	Fotocopia de los títulos académicos que hayan de ser valorados en la fase de concurso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

	Contratos de trabajo, vida laboral, y certificados oficiales que acrediten la experiencia laboral.
	Acreditación de encontrarse en situación de desempleo.
	Declaración jurada <i>de no haber sido condenado por sentencia firme por agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.</i>
	Otros (especificar)

El/la abajo firmante, cuyos datos personales figuran al principio del presente documento, solicita ser admitido/a en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Almagro, para cubrir T R E S puestos de SOCORRISTAS DE LA PISCINA MUNICIPAL haciendo constar asimismo que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de dicha convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

El/la

Solicitante.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO (CIUDAD REAL).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.